


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F\_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1777/2018	📄 GIN12IOZ2	17-07-2018
		
353C6K1Q015G3S100XKC		

**RESOLUCIÓN**

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/19/2018 DE GENERACION DE CREDITOS POR MAYORES INGRESOS. SUBVENCION JUZGADO DE PAZ 2018

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Hacienda y patrimonio de fecha 19 de julio de 2018, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar en las aplicaciones de gastos correspondientes el incremento de ingresos a percibir como consecuencia de una subvención para atender los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz durante 2018.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/19/2018 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, en virtud de créditos generados por una subvención de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana del Principado de Asturias de fecha 12 de junio de 2018.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de julio de 2018, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la subvención anteriormente citada.

**RESUELVO**

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, por generación de créditos, nº 1/19/2018, en los términos que se expresan seguidamente:

**APLICACIONES DE INGRESOS:**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
0101-450.91	PDO ASTURIAS. SUBVENCIÓN JUZGADO DE PAZ	156,73 €
	<b>TOTAL</b>	<b>156,73 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### APLICACIONES DE GASTOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0101-925-202.01	ARRENDAMIENTO LOCAL JUZGADO DE PAZ	156,73 €
	<b>TOTAL</b>	<b>156,73 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1